

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00900 00

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado **José Wilson López Yepes**, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase por revocado el poder que precede.

De otro lado, previo a resolver lo que en derecho corresponda, apórtese la constancia de permanencia de la publicación de emplazamiento en la página web del medio de comunicación, tal y como lo ordena el parágrafo 2º del art. 108 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 08 de fecha 26 de enero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS